



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Tel.: 2690-5200 / Fax:2690-5201

Las Juntas de Abangares,
Guanacaste

OAM-0817-2021

Abangares, 24 de setiembre del 2021

Señora

Edel Reales Noboa

**Departamento Secretaria del Directorio
ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Estimada señora:

Por este medio me permito indicarle que la Municipalidad de Abangares hace los comentarios pertinentes a la **“REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS”**.

La reforma de la ley para la protección del exceso de requisitos o trámites administrativos permitirá tanto al ciudadano como a la administración a agilizar los procesos de formalización de solicitudes, haciendo de esta forma que la imagen de los entes de índole público se vea refrescada con la agilidad y compromiso en la resolución de los proceso puestos en marcha por su abonados.

La Municipalidad de Abangares es una entidad que se caracteriza por su priorización de las necesidades de los ciudadanos que la conforman, enfocándose en hacer sus procesos de resolución a sus vecinos de la forma más oportuna y precisa. Por lo antes mencionado, consideramos de vital importancia la aplicación de la reforma antes referida, sabiendo que esta mejorara no solo la productividad de la Municipalidad sino la calidad del servicio que reciben nuestros colaboradores, siempre estando dentro del marco de la legalidad.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.

ALCALDIA MUNICIPAL

**Heriberto Cubero Morera
Alcalde**